



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 DIC 2019

RES. H. N° 2206/19

Exptes. N° 4.227/11- N°4155/14

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Matías Ezequiel Quiroga, L.U. N° 791.611, tramita equivalencias y reconocimientos de materias en el marco de la Maestría en Estudios Literarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración informa que mediante Resoluciones. H. N° 639/11, homologada por Res. H.N°938/11, Res. H.N° 336/14, Res. H.N° 459/11, Res. H.N°589/14 se le otorgaron al alumno reconocimientos y equivalencias de materias, sumando un total de 5(cinco) asignaturas;

Que tal situación incumple lo establecido en el ítem 6.2 del Plan de estudios de la carrera de posgrado mencionada Res. C.S.N° 304/03. que estipula "[...] el alumno podrá elegir hasta dos cursos o seminarios de diferente Orientación a la elegida. o bien otros cursos de nivel de Posgrado que se ofrezcan en la facultad o en otras instituciones universitarias y que respondan a las necesidades de elaboración de su Tesina o Tesis [...]";

Que el Comité Académico de la carrera expresa que efectivamente se le otorgaron equivalencias y reconocimientos de materias y destaca que "existe un antecedente en relación al caso de una maestranda en el cual se otorga con carácter de excepción dicho pedido ratificado por Resolución del Consejo Superior (C.S.N° 234/18)";

Que asimismo informan que "el Profesor Matías Ezequiel Quiroga rindió y aprobó su tesis el día 7 de junio de 2019 con lo cual está en condiciones de recibir su título de Magister en Estudios Literarios. Por este motivo resulta fundamental tramitar esta excepcionalidad a fin de que se emita su título";

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado y de la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 818/19 aconseja solicitar al Consejo Superior la excepción del cumplimiento de lo establecido en el ítem 6.2 del Plan de estudios Res. CS N° 304/03 para el caso del alumno de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

En su sesión ordinaria del día 03/12/19

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior la excepcionalidad al cumplimiento del inciso 6.2 de la Res. C.S. N° 304/03, relativo al número de equivalencias y/o reconocimiento de materias en el marco de la Maestría en Estudios Literarios, para Matías Ezequiel Quiroga, L.U. N° 791.611.-

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE** a Matías Ezequiel Quiroga, Maestría en Estudios Literarios, Dpto. de Posgrado de la Fac. Humanidades, Dirección de Control Curricular y Boletín Oficial.  
msg

Esp. **MARÍA EUGENIA BURGOS**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. **CATALINA QUIJIRACICH**  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa